

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC:0060653/2016

Córdoba, 26 DIC 2016

VISTO

La renuncia presentada por la Profesora Silvia Olinda Romano, D.N.I. 6.679.197, a su cargo de en la cátedra de Historia Social y Económica Argentina del Departamento Académico de Cine y Tv, con funciones de Directora del Centro de Conservación y Documentación Audiovisual y a cargo del dictado de Teoría y Técnicas de Investigación Social como cargas anexas, y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora informa que le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio a partir de diciembre de 2016.

Que la Secretaría Académica y el Departamento Académico de Cine y Tv toman conocimiento de la renuncia presentada.

Que el Área Económico Financiera, Personal y Sueldos informan la situación de revista de la Prof. Romano y los días que corresponde liquidar en concepto de proporcional de Licencia Anual Ordinaria no gozada correspondiente al año 2016.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de Silvia Olinda ROMANO, D.N.I. 6.679.197, legajo 29047, a su cargo de en la cátedra de Historia Social y Económica Argentina del Departamento Académico de Cine y Tv, con funciones de Directora del Centro de Conservación y Documentación Audiovisual y a cargo del dictado de Teoría y Técnicas de Investigación Social como cargas anexas, a partir del 1º de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Agradecer a la Profesora Silvia Olinda ROMANO los servicios prestados con dedicación a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º: Liquidar a la Profesora Silvia Olinda ROMANO el monto correspondiente a 41 (cuarenta y un) días en concepto de proporcional de Licencia Anual Ordinaria no gozada correspondiente al año 2016.

ARTÍCULO 4º: La Prof. ROMANO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC:0060653/2016

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 649


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba